



EL FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS CAFETERAS “FECAFÉ”

CALLE 22 N° 22-26 P.13
OFICINAS 13-01/13-02

ACUERDO No. 01

(Manizales, 05 de febrero de 2024)

POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS HÁBILES DEL FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS CAFETERAS “FECAFÉ” Y SE REGLAMENTA LA ELECCION DE DELEGADOS A LA VIGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Empresas Cafeteras, en uso de sus atribuciones y, ^{EDIFICIO DEL COMERCIO}

CONSIDERANDO

- Que el Fondo de Empleados de Empresas Cafeteras “FECAFÉ” a la fecha de convocatoria de la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria de Delegados cuenta con un total de 478 asociados hábiles.
- Que por el gran número de asociados que hoy tiene FECAFÉ, para disminuir costos y para facilitar la deliberación y estudio de proyectos, se acordó que la Vigésima Novena Asamblea se celebre por el sistema de delegados.
- Que el párrafo primero del artículo cincuenta y seis (56) de los estatutos permite celebrar Asamblea de Delegados cuando se dificulta por razón del número de asociados o cuando su realización resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de FECAFÉ.

TELÉFONOS: 606 884 1920
606 884 1244
606 884 6554

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Convocar a los Delegados de FECAFÉ, a la Vigésima Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 2024, a las 10:00 am, en el Hotel Pop Art las Colinas Carrera 22 # 20-20, en el municipio de Manizales.

ARTÍCULO 2: Delegar en los gerentes o directivos de las empresas asociadas a FECAFÉ, para que determinen el sitio y hora en la que se elegirán los delegados por su empresa.

foncafecontabilidad@une.net.co

ARTÍCULO 3: El sistema de representación será así: Por cada diez (10) asociados hábiles, se elegirá un (1) delegado y otro más por fracción igual o superior a seis (6).

ARTÍCULO 4: Conforme al artículo anterior, los asociados hábiles elegirán un total de 50 delegados, para un periodo de 2 años; correspondiendo a cada empresa el siguiente número:

ENTIDAD	NÚMERO DE ASOCIADOS	NÚMERO DE DELEGADOS
Cooperativa de Caficultores de Manizales	97	10
Cooperativa de Caficultores del Alto Occidente	37	4
Cooperativa de Caficultores de Anserma	42	4
Cooperativa de Caficultores del Norte de Caldas	32	3
Produempak S.A.S, Bioservicios SAS	8	1
Pensionados	76	8
Expocafe	22	2
Trillacoop	18	2
Cooperativa de Caficultores de Aguadas y Cooperativa Artesanal de Aguadas	26	3
Siruma Coffee SAS	6	1
Fecafe, Auditorias & Consultarías Ltda	11	1
Fundación Fondo Cultural del Café, Asociación de pequeños Productores de Café "Asprocafe Ingruma"	6	1
Propiedad Horizontal Banco Cafetero, Sucafina Colombia	7	1
Fundación Ecológica Cafetera	7	1
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	31	3
Unión de Servicios Integrales y Logísticos SAS; Avizores de Caldas y Consultorias Nacionales	9	1
Cafexport Sarl,	43	4
TOTAL	478	50

CALLE 22 N° 22-26 P.13
BOGOTÁ D.C. 13-01/13-02

EDIFICIO DEL COMERCIO

TELÉFONOS: 606 884 1920
606 884 1244
606 884 6554

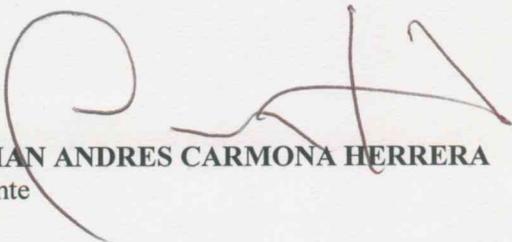
ARTÍCULO 5: Cada entidad tendrá plazo máximo hasta el 29 de febrero de 2024, para informarle a FECAFE el nombre de los delegados elegidos o nombrados.

ARTÍCULO 6: Los balances y demás estados financieros serán puestos a disposición y para conocimiento de los asociados o delegados elegidos a la Asamblea General en las oficinas del Fondo de Empleados con 15 días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea.

NOTA: Es de aclarar que los miembros de órganos directivos no tienen limitación alguna para ser elegidos delegados.

foncafecontabilidad@une.net.co


LUIS ALBERTO SOTO CASTAÑO
Presidente Junta Directiva


JULIAN ANDRES CARMONA HERRERA
Gerente